



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00854288- -UNC-ME#PSI

VISTO:

La nota del orden 3 (N° NO-2022-00882699-UNC-PSI#REC) con la que la Prosecretaría de Informática eleva el proyecto de Convenio Individual de Pasantía (orden 10) a suscribir con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Defensa Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo deriva del Convenio Marco de Pasantías celebrado oportunamente con el Centro Regional Universitario de Córdoba-IUA de aquella Casa de Altos Estudios y tiene por finalidad el desarrollo de una pasantía por parte de la alumna de esa institución Sra. MARÍA DE FÁTIMA VENTURINO FEDULLO (DNI 42.338.562) en la Prosecretaría de Informática entre el 1° de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023;

El informe de factibilidad presupuestaria incorporado al orden 9;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones al orden 20;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-71622-E-UNC-DGAJ#SG (orden 24);

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía que en proyecto constituye el Anexo I de la presente, a celebrar con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Defensa Nacional a los fines de que se trata, con el estipendio estímulo, período e imputación que se consignan en el Anexo II, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática, Ing. Alfredo M. Montes, a suscribirlo en nombre y representación de esta

Casa.

La erogación que demande la pasantía en cuestión será atendida con Tesoro Nacional de UNC Prosecretaría de Informática (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv